



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ñacunday para Todos



RESOLUCIÓN N° 478/2025 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Ñacunday, 20 de octubre de 2025.-

VISTO: El Memorándum N° 01/2025 del Enlace de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Municipalidad de Ñacunday, que solicita la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública y en virtud de lo que establece la Ley 7389/24 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7389/24 que establece el Régimen Nacional de Integridad Transparencia Prevención de la Corrupción y conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución CGR N° 445/25, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio 2025-2026, dicho plan ha sido estructurado conforme a los cinco elementos autónomos establecido por la normativa vigente.

Que, dicho Plan Anual se encuentra adjunto, cada componente incluye objetivos institucionales, actividades específicas, indicadores de seguimiento, medios de verificación y un cronograma de implementación detallado.

Que el Art. 51º de la Ley N° 3966 Orgánica Municipal establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal... “b) promulgar las ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas...; d) Establecer y organizar a las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas k) Nombrar y remover al personal de la Intendencia conforme a la ley

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1º APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, correspondiente al ejercicio 2025-2026, conforme a lo expuesto en la presente Resolución.

Art. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Juan Martínez Maidana
Secretario General



Rafael Atilio Ramírez M.
Intendente Municipal

Dirección: Av. Principal San José – Centro Paranambú

Correo: contacto@municipalidadnacunday.gov.py

Ruc: 80013971-2

Alto Paraná - Paraguay